



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa.

"Año del Desarrollo Agroforestal"

00606-2018-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley que declara la provincia Santiago Rodríguez provincia Ecoturística.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 12 de marzo 2018, en la Secretaría General Legislativa, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, cuyo proponente es el senador Antonio Cruz Torres, por la provincia Santiago Rodríguez.

Objeto del proyecto:

Declarar la provincia Santiago Rodríguez, provincia Ecoturística.

Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento Interno del Senado.
- ✓ Ley No.64-00 de Medio Ambiente.

Estructura del proyecto:

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Seis vistas.
- ✓ Quince artículos
- ✓ Una disposición transitoria
- ✓ Una disposición final.

Comisión recomendada para el estudio del proyecto:

La Comisión de Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, es la facultada para el estudio de la referida iniciativa.

Otras anotaciones:

- ✓ El contenido de esta iniciativa ha sido aprobado en varias ocasiones con los números 01478 y 02609 remitidas a la Cámara de Diputados donde perimieron; así como con los números 02437 y 1840, ambas perimidadas.
- ✓ Hemos observado que la iniciativa 00298-2017 es la misma aprobada en fecha 15 de junio de 2016, como lo indicamos más arriba, con las modificaciones introducidas para su aprobación en la iniciativa No.02609-2016.
- ✓ La comisión que se apodere para el estudio de la iniciativa en cuestión, puede comprobar que por tratarse del mismo proyecto de ley aprobado, y posee la técnica logística requerida, puede abocarse o rendir informe favorable a la misma.
- ✓ Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.
Coordinadora Técnica Legislativa.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
.Nuris Liranzo, Correctora y Estilo	